I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000716

DECRETO EXENTO N°202/ / 2014

Cerrillos, 28 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2059/2014; el Memorándum N°600/315/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Oficio N°1000/202/2014 de la Dirección de Jurídica; el Certificado N°403/024/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 28 de abril de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 13 de mayo de 2014 hasta las 15:30 horas.

4. La recepción de consultas será hasta el día 02 de mayo de 2014, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 07 de mayo de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 13 de mayo de 2014, hasta las 15:30 hrs., en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa y Económica, será el día 13 de mayo de 2014, a las 15:45 hrs. a través del Portal www.chilecompra.cl.

8. La Comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe del

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000716

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2014

Departamento de Acción Social, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión de Evaluación de las Ofertas de la propuesta estará conformada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario, y el Jefe del Departamento de Acción Social, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) lo designará el Director de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Acción Social
I.T.S.
Secplan
Página Web

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 100/ 002059
CERRILLOS 28 ABR. 2014

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

0000716

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
28 ABR. 2014
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese llamado a Licitación Servicio de Arriendo de Equipos de Oxigenoterapia Domiciliaria, según lo indicado en memo N° 600/315/2014 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☒ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 24 ABR 2014
Nº Ingreso: 2083.-
Hora 10.16.HRS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/0315/2014

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SRA. ADRIANA GODOY RAMOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA".

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Itinerario, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, Copia Oficio Nº1000/202/2014 de la Dirección de Jurídica (la observación fue subsanada), Certificado de Factibilidad N°403/024/2014 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; todos antecedentes de la Propuesta Pública "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"; antecedentes para Decretar Llamado a Licitación.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

Las que según itinerario deben ser publicadas el día 28 de Abril de 2014

Secretaria Comunal de Planificación MUNICIPALIDAD CERRILLOS DIRECTOR

ADRIANA GODOY RAMOS
SECPLAN

AGM/PGI
c.c.
- A/Destinatario
- A/Secplan

Cerrillos, 24 de abril de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

ORD. N° 1000/ 202 /2014.

ANT.: 1) Memo N° 600/307/2014, 2) Ord. 1000/193/2014

MAT:" Remite para su revisión bases de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

Cerrillos, 23 de abril de 2014.

A : SRA. ADRIANA GODOY
DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

DE : SR. DANIEL CARO ACEVEDO.
DIRECTOR JURÍDICO.

Por medio del presente, junto con saludar a usted y en atención a su Memorándum señalado en el antecedente, por el cual requiere visar bases de licitación antedichas, este Director se manifiesta conforme con los reparos corregidos de acuerdo al Ord. 1000/193/2014, haciendo las siguientes observaciones

a) Se insiste en la letra e) del Ord. 1000/193/2014. Si el contratista entrega una nueva boleta de garantía, no existe razón para que la Municipalidad mantenga un saldo restante de la anterior si es que lo hubiera, sin perjuicio de ello, para aclarar su redacción se sugiere establecerlo de la siguiente forma "procediendo la Municipalidad a devolver los saldos que restaren de la garantía previamente acompañada en caso que los hubiera."

b) En el punto 14 letra c), se debe eliminar la frase "sin perjuicio", que aparece repetida.

c) En el punto 15 se señala que la respuesta acompañada vía correo electrónico no define el concepto de riesgo vital, el cual es indeterminado jurídicamente y propio de la *Lex Artis* médica. Tampoco explica la razón por la cual el I.T.S. tiene la

responsabilidad de "*dar solución en forma inmediata*". Sin embargo, por consideraciones técnicas, esta Dirección no está capacitada para definir las condiciones de un procedimiento medico, **por lo cual se acepta la redacción propuesta.** Sin perjuicio de lo anterior, se sugiere que en la medida de lo posible, se establezca un sistema que no imponga una alta carga de responsabilidad al I.T.S. o la Municipalidad en materias que requieren un alto grado de especialización.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/mzr
Distribución:

- **Destinatario.**
- **Archivo.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
2 MAR 2014
Folio:
RECIBIDO

CERTIFICADO N°403/ 024 /2014

El Jefe de Contabilidad que suscribe, certifica el siguiente estado ***a la fecha de hoy,*** *de la Cuenta Presupuestaria Municipal, para la licitación pública denominada* ***"Servicio de Arriendo de Equipos de Oxigenoterapia".***

Cuenta	Denominación	Presupuesto M$	Gasto obligado M$	Gasto por obliga M$	Saldo Disponible M$
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	255.563	66.879	--	188.683

Se extiende el presente certificado de acuerdo al Art. N° 9 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones, sancionado por D.E. N° 202/457/2006 y memorándum N°600/ 192 /2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
DEPTO. CONTABILIDAD

MARCELO GACITUA BASTIDAS
JEFE DEPTO. (S) CONTABILIDAD Y PPTO.

Cerrillos, 20 de Marzo de 2014.-

MGB/jch.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Día 28 de abril de 20014, a través del Portal Mercado Público
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	Día 13 de mayo de 2014 a las 15.30 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el día 02 de mayo de 2014, hasta las 14.00 hrs., a través del Portal Mercado Público.
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día 7 de mayo de 2014, a través del Portal Mercado Público.
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOLO BOLETA DE GARANTIA)	Día 13 de mayo de 2014, hasta las 15.30 hrs., en **Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120 Cerrillos.**
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	Día 13 de mayo de 2014 a las 15.45 hrs., a través del Portal Mercado Público.
ADJUDICACIÓN	Día 16 de mayo de 2014 a través del Portal Mercado Público.
FIRMA DEL CONTRATO	Día 30 de mayo de 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas Generales regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la Contratación de **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA".**

1.2.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos, a través de la Dirección de Secplan.

1.3.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados tendrán el significado que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta respecto a las Bases de la Licitación.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar el servicio y que será notificado mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente favorecido o personalmente por parte del Municipio.

BASES: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general o particular, las etapas, plazos mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás procesos administrativos del proceso de compras.

CONTRATISTA: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refiere las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que dará origen a una multa y que podrá constituir

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y el programa necesario para la preparación de la oferta.

GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las bases.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S.): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado.
SISTEMA DE INFORMACION: Corresponde al sitio de Internet www.chilecompra.cl.
SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud a la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.4.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará el "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA**", esto se hará de acuerdo a los requerimientos que se vayan sucediendo, el promedio atendido en los últimos años ha sido de 15 casos anuales. El servicio se pagará por mes vencido, dentro de los primeros diez días del mes siguiente que se presento la factura y previo informe del Inspector Técnico del Servicio, quien dará fe del cumplimiento oportuno de éste.
El precio del contrato será expresado en pesos chilenos, a serie de precios unitarios.

1.5.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de dos (2) años, contado desde la fecha de la firma del contrato. La oportuna entrega de los equipos y mantención de éstos será responsabilidad del adjudicatario, de acuerdo a los requisitos de la Municipalidad.

1.6.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases.
Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.
Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio licitado respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el ITS, será resuelta en única instancia por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.7.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con la prestación del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"**, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

1.7.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) El contratista deberá acogerse estrictamente a lo solicitado por el Municipio.

b) Se compromete a prestar el servicio en forma, ágil, rápida y oportuna, debido a la envergadura de esta Licitación.

c) Las demás que se contemplen en estas bases.

1.7.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecido en el contrato.

1.8.- INICIO DEL SERVICIO:

La prestación del servicio será el día hábil siguiente a la firma del contrato, en la forma que lo determine el Inspector Técnico del Servicio.

1.9- DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas Jurídicas o Naturales, con experiencia demostrable en el rubro y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañen a este llamado a propuesta serán los siguientes:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiere.
e) Oficio de observaciones, si los hubiere.
f) Anexos.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "archivo Adjunto" en la fecha que se señale en el Itinerario.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo si existiere visita a terreno y/o a través de las consultas o aclaraciones hechas en el sitio www.mercadopublico.cl o en reuniones acordadas previamente de acuerdo a itinerario.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACIONES:

El Oficio de Observación o Documentos Aclaratorios son notificaciones escritas mediante la cual el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Estos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del sitio, antes del cierre de la presente Licitación.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA:

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas y de sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.
Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el pto. 5.1 de las presentes Bases.

5.- FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del portal www.mercadopublico.cl, adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción en Itinerario

La presente Licitación constará de tres partes:

1.- DOCUMENTOS ANEXOS
2.- OFERTA TECNICA
3.- OFERTA ECONOMICA

5.1.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

a) **Boleta Bancaria de Garantía o Vale de Vista**, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $100.000 (cien mil pesos). Esta no podrá tener una validez inferior a 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de la propuesta; la glosa será la siguiente: Seriedad de la oferta "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA".

b) Declaración simple de Identificación del Proponente (**Anexo N° 1**).

c) Declaración simple para Propuestas (**Anexo N° 2**).

d) Declaración simple, donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad, será el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. (**Anexo Nº 3**).

e) Declaración Simple del listado de contratos ejecutados y en ejecución en el área de la presente Licitación, en el último año, período comprendido entre marzo del 2005 y marzo del 2006, ambos meses incluidos. El Oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(Anexo N° 4),**

f) Declaración Simple del Proponente, que indique que no se le ha puesto término parcial o total, o en forma anticipada, por parte de otros municipios, entidades públicas y/o privadas de contratos de similares características a las que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, período abril 2012 a abril 2014. **(ANEXO N° 5)**

f) Declaración de Impuesto a la Renta año 2013, con el respectivo timbre de caja o con su certificado en caso de declaración realizada vía internet.

g) Copia escaneada Patente municipal al día.

h) Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238 sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. (**Anexo Nº6**).

i) Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones. (**Anexo Nº7**).

j) Declaración Simple acreditando que no se encuentra afecto al inciso 6º del art. 4º de la Ley 19.886; de las inhabilidades para contratar. (**Anexo Nº8**).

k) Declaración simple del listado de socios principales de la empresa. (**Anexo Nº9**).

l) Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Certificado de Poderes, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, Ambos certificados no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

m) En caso de ser Sociedad Anónima debe acompañar copia autorizada de designación de Gerente.

Los documentos relativos a la constitución de la sociedad y sus modificaciones, publicación extracto, etc. Serán requeridos después de adjudicada la propuesta.

n) Si el oferente es una persona natural, deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autenticado que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

5.2.- OFERTA TECNICA.

El oferente deberá presentar una nómina del personal que participará en la presente Licitación, en el pto. 2.6 de las Especificaciones Técnicas, se describen los requisitos con los que estos deben cumplir, la evaluación de la oferta técnica, se realizará a partir de las capacitaciones extra a lo solicitado, además de los años de experiencia, lo que deberá ser ingresado en el sistema en el **ANEXO Nº 10**.

Además de lo señalado en el punto anterior, el oferente deberá presentar una breve descripción de la forma en que entregará el servicio, especificando claramente, si es productor y distribuidor o sólo distribuidor.

5.3.- OFERTA ECONOMICA

La "**OFERTA ECONOMICA**" indicará el valor unitario neto, en pesos chilenos propuesto por el oferente, para cilindro de oxigeno y concentrador de oxigeno como se señala en la glosa de la ficha de adquisición.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados **"DOCUMENTOS ANEXOS" Y "OFERTA ECONOMICA",** o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el pto. N°5, determinará declarar **FUERA DE BASE** a la empresa que representa el oferente.

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

a) Los OFERENTES, con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo de 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre de la Propuesta.

b) Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto **N°5.1.**

c) Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas inadmisible.

d) Luego de 10 días corridos de adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados a los que se les restituirá, al terminar el contrato

e) por parte del adjudicatario, esto a modo de resguardar la posibilidad de una readjudicación de acuerdo a lo señalado en el punto N° 13 de las presentes Bases. En los casos de los oferente que han quedado fuera de base, podrán solicitar la devolución de la Boleta de Garantía el día hábil siguiente a la apertura.

f) Esta restitución se hará por parte del Tesorero Municipal, previa comunicación de la Secretaría Municipal.

g) Con respecto al oferente que resultare ADJUDICADO, la garantía a que se refiere el presente punto se mantendrá hasta la suscripción del contrato (punto Nº 11 de las presentes Bases)

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1 Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura electrónica, por una Comisión de Apertura, presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, el Director de Desarrollo Comunitario, el Jefe del Departamento de Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o sus subrogantes legales, de acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a licitación.

7.2.-La Comisión procederá a la Apertura electrónica de la presente Licitación que se realizará en una etapa: Administrativa y Técnica, para comprobar la existencia de todos los antecedentes solicitados y el cumplimiento de los requisitos exigidos, presentados en la forma indicada en las presentes Bases. Luego se procederá a la apertura de la Oferta Económica, la cual se realizará en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la apertura anterior.

7.3.- Las propuestas económicas serán abiertas electrónicamente, a través del Sistema de Información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en la Ficha de Adquisición.

7.4.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

7.5.- En el Acto de Apertura de la licitación, la Comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.

Lo anterior, será sancionado con un 5% de la evaluación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

7.6.- Los oferentes, podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del sitio www.mercadopublico.cl.

7.7.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

8.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o más oferentes, será el Presidente de la Comisión quien dirimirá al respecto.

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Evaluadora integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Director de Desarrollo Comunitario y el Jefe del Departamento de Acción Social.
El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a propuesta, esto será de acuerdo a los plazos establecidos en el Itinerario.

La comisión evaluadora, dentro de los plazos señalados en el Itinerario remitirá al señor Alcalde los resultados de la evaluación, con los puntajes obtenidos por los oferentes para proceder a su adjudicación.

Oferta Económica	55%
Oferta Técnica	40%
Oportuna entrega de antecedentes Administrativos	5%

Como método de evaluación de la propuesta económica, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor oferta} \times 55}{\text{Oferta en análisis}}$$

La oferta Técnica ponderará un 40%, según los siguientes puntos:

a)	Capacitaciones, cursos, etc, adicionales a los exigidos como requisitos en punto. 2.6 de las especificaciones técnicas	15%
b)	Productor y distribuidor	10%
c)	Solo distribuidor	8%
d)	Años de experiencia del proveedor.	
	De 1 a 5 años	5%
	Sobre 5 años	2%

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

La comisión evaluadora dentro de un plazo no superior a cinco días después de abierta la oferta económica, remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con los puntajes obtenidos por los oferentes, para que proceda a su adjudicación.

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o más oferentes, el criterio para dirimir al respecto, será primero el menor tiempo de respuesta ante una emergencia y segundo en caso de mantenerse el empate será la cantidad de visitas periódicas al mes que ofrezca la empresa; ambos criterios deben ser indicados por el oferente en su propuesta.

9.- ADJUDICACION.

La adjudicación se hará por parte del Sr. Alcalde conforme al procedimiento establecido en las Bases.

El Municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado el oferente favorecido, por medio del Sistema de Información, además de ser notificado personalmente, por fax o por medio de carta certificada que enviará el Secretario Municipal, entendiéndose que todos los oferentes han sido notificados, luego de cuatro (4) días de enviadas las cartas.

10.- CONTRATO.

10.1.- Una vez aceptada la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado y previo a la firma del contrato, deberá hacer entrega de la Garantía que se hace mención en el pto. 11 de las presentes Bases.

10.2.- El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes, obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas que a juicio de dicha Dirección sean necesarias para resguardar el interés de la Municipalidad.

10.3.- El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente en la fecha establecida en el Itinerario.

10.4.- Si, por causa imputable al oferente favorecido, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

10.5.- Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato, serán cargo del oferente.

11.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente adjudicado, de acuerdo al pto. 10.1 de las presentes Bases, garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a 2 meses contados desde la fecha del término del contrato. La glosa de será **"fiel cumplimiento de contrato**

La entrega de la Garantía se hará al Inspector Técnico de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Garantía.

12.- IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se financiará con fondos municipales.

12.1.- La fecha de inicio del servicio será de acuerdo a lo estipulado en el pto. 1.8 de las presentes Bases. En el evento que la adjudicación o la firma del contrato por razones de fuerza mayor no se efectúen en la fecha señalada en el Itinerario o dentro de los plazos indicados en las presentes Bases, la fecha de inicio será indicada por el I.T.S..

12.2.- Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura del mes correspondiente.

12.3.- El servicio deberá contemplar los fletes.

12.4.- El servicio funcionará mediante "Ordenes de Compra", emitidas a través del Portal Chilecompra.

12.5.- El servicio se prestará las 24 horas del día, incluyendo domingos y festivos.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, o a través de quien él designe. Su función será la de velar por la correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato

13.1.- Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación.

13.2.- Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los equipos que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1.- El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser detectada por el I.T.S..

b) En caso de controversias entre el contratista y el ITS respecto a la resolución que se adopte en caso de detectarse alguna deficiencia en el servicio, será apelable en única instancia a la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos.

c) El cobro de las multas se efectuara en correspondiente estado de pago sin perjuicio, o en su defecto la Municipalidad podrá también hacer efectivo el cobro de las multas en la garantía de fiel cumplimiento del contrato. En este último caso el contratista en un plazo de 10 días

deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato, con el monto estipulado en el punto N°11 de estas Bases, procediendo la Municipalidad a devolver la anteriormente entregada.

14.2.- Se penarán las siguientes deficiencias:

a) No hacer entrega del o los equipos en fecha y hora solicitada por el ITS, **se multará el equivalente a 5 UTM por cada seis (seis) horas de atraso más 5 UTM por equipo.**

b) Deficiencia en los equipos entregados, o que no cumplan con las normas establecidas, **se multará el equivalente 2 UTM por equipo.**

c) No emitir informe del paramédico en cada visita, de acuerdo o lo requerido en las Especificaciones Técnicas**, se multará el equivalente a 1 UTM por vez detectado.**

d) Operar con personal no autorizado o no calificado**, se multará con el equivalente a 1 UTM por vez detectado y 1 UTM por cada funcionario.**

15.- CASOS DE RIESGO VITAL.

Si durante la vigencia del contrato se presentasen casos de **RIESGO VITAL**, se procederá por parte del ITS a dar solución en forma inmediata, esto es, entregando los equipos necesarios al paciente, en forma previa a la tramitación Municipal.

16.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato por las siguientes causales:

a) Fuerza mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica, según corresponda.

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural.

c) Sin perjuicio del derecho que tiene la Municipalidad para cobrar la Boleta de Garantía en caso que corresponda.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta (60) días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o jurídica.

f) Por no entregar la Garantía complementaria, dentro de los plazos establecidos, esto es un máximo de tres días a contar de la confirmación por parte del ITS.

17.- PAGO DEL CONTRATO.

La forma de pago del contrato será el siguiente:

a) El contratista percibirá el pago de su servicio de acuerdo a lo señalado en el pto. 1.4 de estas Bases.

b) El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista antes de 48 hrs. de detectado el error, a fin que sea descontado del valor la factura, en conformidad con lo dispuesto en el pto. 12.2 y N° 14 de las presentes Bases.

c) En el caso de los cilindros de oxígeno, cuando el Municipio ya ha cancelado una cantidad determinada de éstos y por fallecimiento del paciente, no se utilizó completamente la solicitud, éstos se derivarán a otros pacientes que tengan la necesidad, de acuerdo a las instrucciones del ITS.

d) En el caso de los concentradores de oxígeno, la cancelación del arriendo de éstos, si el paciente fallece antes de cumplirse la totalidad del mes, será proporcional a su uso.

18.- SUBCONTRATOS

El contratista podrá subcontratar parte de los servicios, sobretodo para dar solución a lo señalado en el pto. N° 15 de las presentes Bases, pero entendiéndose en todo caso, que el contratista es responsable de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Cerrillos, en virtud del contrato.

19.- CASOS FORTUITOS

Si durante la ejecución del contrato se produjeren atrasos ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá dar aviso al ITS y en forma conjunta solucionar lo acontecido en el menor plazo posible. Sin perjuicio de lo anterior, las complicaciones en los enfermos, derivadas de atrasos en la prestación del servicio, será de única y exclusiva responsabilidad del contratista.

20.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

21.- REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO.

Los valores ofertados serán reajustados anualmente y estarán sujeto a la variación del Indice de Precios al Consumidor (IPC) acumulados al 31 de diciembre de cada año.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere contratar el arriendo de cilindros de oxigeno de 10 m3, incluyendo regulador , carga, flete e insumos, además de concentradores de oxigeno. Ambos deberán incluir visitas periódicas a los pacientes como se señala en el pto. 2.5 de las especificaciones técnicas.

El despacho de los equipos será responsabilidad del proveedor, velando siempre por entregar este servicio en forma ágil, capacitando al beneficiario de la prestación de su servicio en el uso correcto del equipo del cual dispondrá, así como monitorear permanentemente su buen funcionamiento y reposición.

2. ANTECEDENTES TECNICOS DE LOS EQUIPOS:

2.1. CILINDROS:

Estos son envases metálicos, de una pieza, sin costura, capaces de contener productos gaseosos comprimidos a alta presión, controlados a través de una válvula especialmente diseñada para ello.
Los cilindros deberán ser controlados constante y permanentemente según especificaciones de norma cada vez que van a ser llenados, cumpliendo a lo menos con los siguientes controles por parte de la empresa, que deberán ser debidamente certificados:

Inspección Visual: A fin de controlar el estado de válvula, pintura y/o detectar cualquier deterioro en general para su reparación.

Prueba de Presión: Al momento de llenarse un cilindro, se debe haber cotejado que no existan fugas o escapes de gas ya sea por el cuello y válvula del cilindro, para posteriormente ser dejados en cuarentena antes de que la unidad de control de calidad de la empresa prestadora del servicio autorice su salida y distribución.

Mantenimiento Programado: Todos los cilindros deben llevar estampados en su manto, su tara y la fecha de fabricación. A partir de esta fecha, y periódicamente la empresa (especificar periodicidad de tiempo) debe realizar una prueba general de presión (prueba hidráulica al 50% más de la presión de uso), para verificar si existen pérdidas de masa que excedan la norma permitida y auscultar internamente una posible corrosión en su interior. Adicionalmente, la válvula debe ser revisada y cambiada en caso de ser necesario.

2.2. CONCENTRADOR DE OXÍGENO:

El concentrador debe permitir la separación del oxígeno contenido en el aire, entregando un producto cuya pureza debe ser a lo menos de un 90% y un caudal entre 0.25 y 5 litros por minuto.

2.3. TERMOS DE OXÍGENO LÍQUIDO:

Para adultos se requieren termos a lo menos de 32 lts. de oxígeno líquido de capacidad, lo que equivale a 27.000 lts. de oxígeno gaseoso. Debe ir acompañado de un portátil de 1,2 lts. de oxígeno líquido o 1.000 lts. de oxígeno gaseoso a lo menos. Esto es para pacientes deambulatorios. Por otra parte, en lo que se refiere a casos pediátricos, se requieren también otras alternativas portátiles adicionales, tipo mochila, de menor peso.

2.4. REGULADOR DE OXÍGENOTERAPIA:

Deben contar con certificación de calidad ISO y UL, el sistema de fijación debe también estar normado.

2.5. OXIMETRÍA DE PULSO A DOMICILIO:

Se requiere personal paramédico que visite periódicamente a los pacientes a fin de realizar una saturometría con oxímetro.

- El servicio debe ser tanto diurno.
- Revisar y verificar en la oportunidad el excelente funcionamiento del equipo.
- En cada visita domiciliaria deberá emitirse un informe del Paramédico que deberá incluir a lo menos los siguientes antecedentes:

- Nombre del paciente
- Fecha y hora de la visita
- Fuente de oxígeno en uso por el paciente
- Indicación de flujo y horas al día de uso del oxígeno prescritos por su médico.
- Uso real de oxígeno que esta haciendo el paciente
- Saturación del paciente con oxígeno
- Saturación del paciente sin oxígeno
- Identificación del médico que extiende el informe.
- Entrega de un informe consolidado mensual al Jefe del Departamento Acción Social de todas las visitas domiciliarias del mes, en detalle y con fecha.

2.6. DEL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO:

El personal de la empresa involucrado en la prestación del servicio debe poder certificar que cuenta con capacitación en:

- Curso de equipos de oxigenoterapia y otros para el cuidado de la salud en el hogar.
- Curso de anatomía humana, en especial del sistema respiratorio.

- Manejo seguro de gases medicinales, de acuerdo a la norma chilena de gases 2196. Of 94 otras que la complementen.
- Otros relacionados con la calidad del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO: .....

R.U.T.: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ....

.....

CÉDULA DE IDENTIDAD: .....

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: .....

COMUNA: .....

FECHA: .....

NOMBRE COMPLETO PROPONENTE: .....

R.U.T. PROPONENTE: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Documentos Anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomando conocimiento de todas las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
d) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.
e) Conocer y aceptar las Bases y Especificaciones de la licitación.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MINICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE.

Yo,..... en representación de la Empresa.....
R.U.T.:....., declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de Cerrillos, en relación con al adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los Oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL DEL 2012 Y ABRIL DEL 2014.

ENTIDAD MANDANTE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO

El Oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE.

Yo,..... en representación de la Empresa.....
R.U.T.:....., declaro que a nuestra Empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre abril del 2012 a abril del 2014.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2014

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°6

Yo,.....
en representación de la empresa .....
R.U.T.....,, vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los últimos dos (2) años, tal que:

_ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
_ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales
_ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa ..... R.U.T....., vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ No incluye subcontrataciones.

_____ Si, incluye subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°8

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa ..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la Ley Nº 19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°9

DECLARACIÓN SIMPLE LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia se debe incluir obligatoriamente el listado de socios o accionistas principales de la empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 2014.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°10

OFERTA TECNICA

(ESTA OFERTA SERA RECIBIDA SOLO A TRAVES DEL PORTAL CHILECOMPRA)

I.- NOMINA DE PERSONAL:

NOMBRE	**BREVE DESCRIPCION DE CURSOS Y CAPACITACIONES ADICIONALES A LOS EXIGIDOS EN PTO. 2.6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

TODOS LOS ESTUDIOS AQUÍ MENCIONADOS DEBERÁN SER ACREDITADOS CON FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS, RESERVANDOSE LA COMISION EVALUADORA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS ORIGINALES, SI ASI LO ESTIMASE NECESARIO. SE DEBEN SUBIR COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

II.- SEÑALAR:

PRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR SI_____ NO_____

SOLO DISTRIBUIDOR SI_____ NO_____

III. AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

_____

.....
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2014